



# YOUTH@WORK

## El Hostigamiento Sexual es Contra la Ley

El hostigamiento sexual es una conducta incomoda o indeseada que es seria u ocurre con frecuencia. El acosador puede ser otro empleado, un supervisor, el dueño de la compañía o aun un cliente. El acosador puede ser hombre o mujer. La conducta sexual puede ser verbal, física, por escrito o en fotos. El hostigamiento sexual ilegal crea un lugar de trabajo hostil o de intimidación e interfiere con el funcionamiento de trabajo de un empleado.

### Ejemplos

**1** Un empleado regularmente le dice a una compañera de trabajo que ella realmente le gusta y desea salir con ella, aunque ella continua diciéndole que no. Cuando el esta cerca de ella en el trabajo, el la toca. Un día cuando están solos, el intenta besarla.

El gerente ha acosado sexualmente a la empleada.

**2** Luisa trabaja después de la escuela como representante de servicios al cliente. Después de una cena con los compañeros de trabajo, su supervisor le ofrece conducirla a su casa. Durante el viaje, el supervisor le dice que piensa que es hermosa y le pide que tengan sexo. Luisa se niega. Cuando Luisa va al trabajo al día siguiente, el supervisor la lleva aparte y le dice que mire su "nuevo" horario de trabajo. Al hacerlo, Luisa se da cuenta de que su nombre fue quitado del horario durante las próximas semanas.

Luisa ha sido acosada sexualmente por su supervisor y debe denunciarle la conducta a otro gerente de inmediato.

### ¿Necesitas presentar una queja?

Si crees que has sido discriminado, puedes presentar una queja formal, llamada "cargo de discriminación," ante la EEOC. Podemos mediar o investigar tu cargo y tomar acciones legales para detener cualquier discriminación.

Aceptamos cargos por solicitantes, empleados (a tiempo completo, a tiempo medio, estacionales y temporales), y ex empleados, independientemente su ciudadanía y estatus laboral.

Nuestros servicios son gratuitos, y no necesitas un abogado para presentar una carga. Para obtener más información acerca de cómo y cuándo se debe presentar una queja, visita <https://www.eeoc.gov/youth/filing.html>.

### Ten en Cuenta

**Está preparado.** Conoce tus derechos y responsabilidades como empleado o gerente joven.

**Dile al acosador que pare.** Si no te sientes cómodo(a) enfrentando al acosador o la conducta no para, dile a tu empleador.

**Reporta el hostigamiento al empleador.** Si tu compañía tiene una póliza de hostigamiento, debe identificar quien es responsable sobre las quejas de hostigamiento. Si no te sientes cómodo(a) hablando con esta persona o si tu compañía no tiene una póliza de hostigamiento, habla con tu gerente u otro encargado en la compañía.

**Mantén registros** incluyendo nombres, números de teléfono y direcciones de testigos. Documenta cómo fuiste tratado(a) como empleado(a) y cómo trataste a los individuos como jefe.

**Habla con tus padres,** un maestro, consejero u otro adulto a quien le tengas confianza sobre el hostigamiento.

**Actúa inmediatamente.** Una vez que tu empleador sepa del hostigamiento, tiene la responsabilidad de parar el hostigamiento. También, tal vez no seas la única persona que es acosada por este individuo.

**Contacta a la EEOC.** Nuestros servicios son gratuitos y no necesitas a un abogado para presentar una queja.



Aprende mas sobre tus derechos como un trabajador joven en [www.eeoc.gov/youth](http://www.eeoc.gov/youth).

Mandanos un correo electronico a [youth.atwork@eeoc.gov](mailto:youth.atwork@eeoc.gov) o llamanos al 1-800-669-4000 (TTY: 1-800-669-6820).